

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2018/5060** *Resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones destinada a Ayuntamientos para la realización de eventos de especial interés cultural 2018.*

#### **Anuncio**

Con fecha 16 de noviembre de 2018, se ha dictado la resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, destinada a Ayuntamientos para eventos de especial interés cultural, con el siguiente tenor literal:

Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2018, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 94, de 17 de mayo de 2018, por la que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente resolución provisional:

#### Antecedentes de Hecho

Primero.- Por resolución número 204, de 26 de abril de 2018, se aprobó la "Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2018"

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero.- Los solicitantes no admitidos o excluidos por no reunir los requisitos de la convocatoria son los relacionados en el Anexo II.

El Ayuntamiento de Castillo de Locubín presenta renuncia a la solicitud de subvención con fecha 2 de noviembre de 2018.

El Ayuntamiento de Navas de San Juan, advertido error en la fase de subsanación, al presentar dos solicitudes para una misma Línea de actuación (Línea 1) presenta una única solicitud correspondiente al Sub. 2018/4033, dándose por desistida la otra solicitud correspondiente al Sub. 2018/4032.

Cuarto.- En el informe de 14 de noviembre de 2018, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria emite informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables. Dicho informe contiene relación de las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida dentro de cada línea de actuación, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria. De la referida relación se propone como beneficiarios a todos aquellos solicitantes que han alcanzado más de 15 puntos. (Anexo I)

#### Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante la inserción de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincial y su publicación en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo expuesto se formula la siguiente *Resolución Provisional*:

*Primera.-* Conceder provisionalmente a los beneficios que se relacionan, la subvención que se indica en el Anexo I.

*Segunda.-* Denegar las restantes solicitudes, que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras, no alcanzan la puntuación mínima exigida por el órgano colegiado para ser beneficiario de subvención.

*Tercera.-* Dar por excluidas del procedimiento las solicitudes no admitidas o excluidas, al no ajustarse a lo establecido en el art. 10 de la convocatoria (no presentan la solicitud por registro electrónico). Las mismas se relacionan en el Anexo II.

*Cuarta.-* Los solicitantes que tengan la condición de beneficiarios, dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional,

para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas. Tanto en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o estando de acuerdo con la misma, habrán de proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero.

Transcurrido dicho plazo, el órgano colegiado, examinará las alegaciones presentadas y las reformulaciones y elevará informe al Diputado del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones de esta convocatoria, de conformidad con el art. 8 de la misma.

*Quinta.*- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 35.25.2.B) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018, dentro del plazo prevenido en el artículo 23 de la convocatoria de la subvención.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios expuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución definitiva de concesión.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

#### ANEXO I.

##### Propuesta de beneficiarios con asignación económica

##### LÍNEA 1: "ARTES ESCÉNICAS"

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA
JÓDAR	46ª Cita con la música Folk	36	9.500,00 €
MARTOS	12ª SEMANA MÚSICA SACRA	36	5.000,00 €
BAEZA	Interpretación del Miserere 2018	35	7.500,00 €
ALCAUDETE	Trama musical Paco Molina	33	16.175,00 €
ALCALÁ LA REAL	65 Festivales de Agosto	31	16.000,00 €
PEGALAJAR	50 Festival arte Flamenco Homenaje a Francisco Quesada Braceros	28	11.000,00 €
HUELMA	VIII Noche de rock Huelmajoven	28	3.500,00 €
BEAS DE SEGURA	Ciclo de artes escénicas "Actúa"	27	2.075,00 €
ESCAÑUELA	Más de 25 años de cultura musical en Escañuela	27	6.575,00 €
PEAL BECERRO	20 Festival de danza y flamenco	26	4.305,00 €
SEGURA DE LA SIERRA	Taller de teatro como medio de inclusión y convivencia ciudadana	25	2.000,00 €
PORCUNA	XLII Besana flamenca ciudad de Porcuna	22	9.000,00 €

LUPIÓN	Metal Wolves Fest II	22	1.000,00 €
ANDÚJAR	Eventos de especial interés cultural	21	10.000,00 €
RUS	Representación hca. -teatral en oratorio rupestre visigodo de Valdecanales	20	4.825,00 €
SANTIAGO PONTONES	Caminando con San Juan de la Cruz	20	1.795,00 €
BAÑOS	Enclave Flamenco	20	4.750,00 €
IBROS	Ciclo de teatro	19	1.000,00 €
VVA. DE LA REINA	Taller de teatro y escenificación	18	1.000,00 €
LA GUARDIA	Programa musical de verano en el municipio de La Guardia	18	5.000,00 €
NAVAS SAN JUAN	XV Ciclo de teatro	18	3.000,00 €
ARQUILLOS	Talleres de artes escénicas	16	1.000,00 €

**LÍNEA 2: "ARTES PLÁSTICAS"**

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA
ALCAUDETE	Alcaudete 2000 en las Artes Plásticas	42	8.000,00 €
LA CAROLINA	Fomento Arte Contemporáneo	41	8.000,00 €
SABIOTE	VII Concurso de Pintura Rápida	37	700,00 €
ARJONILLA	VII Certamen nacional de pintura rápida al aire libre "Pintor Matías Ruz"	37	2.000,00 €
VILLATORRES	VI Concurso de dibujo rápido "Cerezo Moreno"	37	1.250,00 €
TORREBLASCO PEDRO	XI Certamen fotografía Francisco Fdez	34	4.600,00 €
MANCHA REAL	XXVIII Certamen nacional de pintura Villa de Mancha Real	29	1.500,00 €
TORREPEROGIL	Exposición de pinturas "Esencias"	29	1.500,00 €
QUESADA	Concurso internacional de pintura homenaje a Rafael Zabaleta	28	6.000,00 €
PUENTE GÉNAVE	Concurso Museo de Escultura al aire libre	28	4.450,00 €
VILLARDOMPARDO	Concurso cartel Corpus Christi	27	125,00 €
CÁRCHELES	Abierto por arte 2018	26	3.500,00 €
TORRES	VII "Certamen Juan Hidalgo"	24	3.000,00 €
MARMOLEJO	Concurso Nacional de Pintura Rápida al aire libre "Jofra" 2018	17	1.875,00 €
CABRA SANTO CRISTO	Exposición callejera "Tras las huellas de Cerdá"	17	3.500,00 €

**LÍNEA 3: "RECREACIONES HISTÓRICAS"**

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL	PROPUESTA
VALDEPEÑAS	XV Fiestas Realengas	33	14.250,00 €
LOPERA	III recreación Batalla de Lopera	29	5.700,00 €
CAMPILLO ARENAS	Encuentro prov. Asoc. Moros y Cristianos	28	1.675,00 €
FRAILES	Mapping antiguo balneario Ardales	21	2.375,00 €
SANTA ELENA	Recreación de la Batalla Navas Tolosa	19	3.000,00 €

**LÍNEA 4: "CERTÁMENES Y CONCURSOS LITERARIOS"**

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA
BAEZA	XXII Premio Machado y III Premio Himilce	37	6.000,00 €
PUENTE GÉNAVE	Certámenes y Conc. Domingo Heras	36	800,00 €
HUELMA	II Premio Investigación Tomás Quesada	32	1.500,00 €
MANCHA REAL	XXVIII Certamen nacional de literatura Villa de Mancha Real	28	1.200,00 €
ARJONA	XXXI Certamen literario "Álvarez Tintero"	26	4.500,00 €
MARMOLEJO	Concurso Nacional de relato corto "Armando Palacio Valdés"	22	1.000,00 €

**ANEXO II**

**Solicitudes no admitidas o excluidas, al no ajustarse a lo establecido en el art. 10 de la convocatoria (no presentan la solicitud por registro electrónico)**

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
CAZORLA	Cazorla Flamenco 2018
CHICLANA DE SEGURA	Festival de la Encomienda
SANTISTEBAN DEL PUERTO	XXX Bienal de escultura "Jacinto Higuera"
TORREDELCAMPO	Certamen Nacional de pintura rápida "Alfonso Parras"
VILLACARRILLO	Festival "Los jueves de la Villa" 2018
BAILÉN	"Bailén Cultural 2018" y "Viaje en tren por la Batalla de Bailén en su recreación histórica"

Jaén, a 16 de Noviembre de 2018.- La Diputada Delegada del Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.